



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003-2025, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT	892300780-0
CONTRATISTA	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE
NIT.	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA N°	77.188.806
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO- ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$16.800.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$16.800.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20250127-4 DEL 27 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	20250130-8 DEL 30 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025
FECHA FINAL	02 DE JUNIO DE 2025

El suscrito a saber **JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.644.290, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, en uso de las facultades y funciones conferidas por el Acuerdo No. 004 del 6 de marzo de 1995, actuando en nombre y representación del CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, con Nit 892300780-0, deja constancia del cierre del expediente electrónico contractual referenciado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. PAGO DE IMPUESTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Que como requisito de ejecución el (a) contratista canceló los siguientes impuestos:



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003-2025, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE

IMPUESTO	Tarifa	Valor	Fecha de pago
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	252.000	31/01/2025 Recibo de Pago No. 325000975
ESTAMPILLA UPC	0.5%	\$84.000 \$336.000 \$672.000	VALORES DESCONTADOS POR LA OFICINA DE TESORERIA EN PAGOS DE CUENTA DE COBRO.
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	2%		
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%		

En cuanto a los IMPUESTOS MUNICIPALES correspondientes a la estampilla Pro Universidad, Pro Cultura y Pro Bienestar Adulto Mayor, el (a) contratista se acogió al decreto y se descontaron del pago de los 4 informes de actividades presentados.

2. Que el contratista presentó los siguientes informes de actividades los cuales fueron aprobados por el supervisor del contrato, mediante informes de supervisión, de la siguiente manera:

Informe No.	Fecha	Periodo de ejecución	Estado	Recibo de egreso No.
1	05/03/2025	03/02/2025-02/03/2025	Cancelado	07/03/2025 0045
2	04/04/2025	03/03/2025-02/04/2025	Cancelado	08/04/2025 0083
3	06/05/2025	03/04/2025-02/05/2025	Cancelado	09/05/2025 0128
4	03/06/2025	03/05/2025-02/06/2025	Cancelado	05/06/2025 0173

3. Que el Balance financiero del contrato es:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$16.800.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$16.800.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$16.800.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	\$0



CONCEJO MUNICIPAL DE

VALLEDUPAR

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003-2025, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE

4. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. **003-2025**, se ejecutó normalmente hasta el **02 de junio de 2025**, sin que se reportaran incumplimientos por parte de la supervisión.
5. Que, las partes se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **003-2025**.
6. El cierre del expediente electrónico contractual se protocoliza mediante la presente acta, no exonera al Contratista de las responsabilidades y obligaciones previstas en las normas legales y en el contrato.
7. Publíquese el presente documento, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el siguiente documento en la ciudad de Valledupar a los diez (10) días del mes de junio de 2026.


JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente